

Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Servicio Administrativo de Turismo

Acta nº 1 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2024, se reúne a las 11:05 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 13 del PCAP para la ejecución de la obra comprendida en el proyecto denominado "Acondicionamiento de aparcamientos, giro de vehículos y sustitución de pavimentos en acceso a faro en Punta de Teno", en el término municipal de Buenavista del Norte, incluido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar, con un presupuesto base de licitación de 1.057.094,22 €, asistiendo:

Presidenta:	Dña. Elena Fagundo Trujillo, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo.			
Vocales:	Dña. Patricia Ramos Domínguez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en representación de la Asesoría Jurídica.			
	Dña. Patricia Ester Pérez Chinea, Técnico de Administración General, en representación de la Intervención General.			
Dña. Gloria Mª Flores Tarife, Responsable de Unidad del Servicio Adr de Turismo.				
	D. Silvestre García González, Jefe del Servicio Técnico de Turismo.			
Secretaria:	Dña. Carla Rodríguez Sicilia, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.			

Se procede a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. A continuación, la Secretaria de la misma procede a la apertura de los **archivos nº 1** presentados por los siguientes licitadores:

- 1. ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L (B38420121)
- 2. SATOCAN, S.A (A38232526)
- 3. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A (A42004598)

Tras llevarse a cabo la apertura de los archivos electrónicos nº 1, la Mesa comprueba si las entidades indicadas anteriormente presentaron la documentación ajustada a lo previsto en la cláusula 12.3 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato (en adelante PCAP) y a lo previsto en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

1. ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L (B38420121)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Francisco Javier

1

Código Seguro De Verificación	adwYdW_P7AtSYJ3pD3L8gQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	23/08/2024 13:25:32
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:56:15
	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:54:35
	Patricia Ester Pérez Chinea - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	23/08/2024 12:32:25
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:25:08
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:21:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/adwYdW_P7AtSYJ3pD3L8gQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





Cruz García:

- Declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación que se ajusta al formulario de DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).
- Declaración responsable firmada relativa al compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes exigidos en el pliego como requisito adicional de solvencia, conforme al modelo previsto en el ANEXO IX.
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contratar a trabajadores con discapacidad y porcentaje de los mismos en la empresa.
- Declaración responsable relativa a la pertenencia o no a un grupo empresarial conforme al modelo previsto en el ANEXO XI.

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

2. SATOCAN, S.A (A38232526)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por Dª. Nuria Penalva Martínez:

- Declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación que se ajusta al formulario de DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).
- Declaración responsable firmada relativa al compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes exigidos en el pliego como requisito adicional de solvencia, conforme al modelo previsto en el ANEXO IX.
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contratar a trabajadores con discapacidad y porcentaje de los mismos en la empresa.
- Declaración responsable relativa a la pertenencia o no a un grupo empresarial conforme al modelo previsto en el ANEXO XI.

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

3. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A (A42004598)

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Francisco Javier Medrano Villar:

- Declaración responsable firmada y con la correspondiente identificación que se ajusta al formulario de DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).
- Declaración responsable firmada relativa al compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes exigidos en el pliego como requisito adicional de solvencia, conforme al modelo previsto en el ANEXO IX.

2

Código Seguro De Verificación	adwYdW_P7AtSYJ3pD3L8gQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	23/08/2024 13:25:32
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:56:15
	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:54:35
	Patricia Ester Pérez Chinea - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	23/08/2024 12:32:25
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:25:08
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:21:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/adwYdW_P7AtSYJ3pD3L8gQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Servicio Administrativo de Turismo

- Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contratar a trabajadores con discapacidad y porcentaje de los mismos en la empresa.
- Declaración responsable relativa a la pertenencia o no a un grupo empresarial conforme al modelo previsto en el ANEXO XI.

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

Seguidamente, da comienzo el acto de <u>apertura del archivo electrónico nº2</u>. Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16 de las del PCAP. En primer lugar, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos nº2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado archivo y que, según consta en la cláusula 12.4 del PCAP, se corresponde con los tres criterios de adjudicación subjetivos, no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactado en los términos indicados en la cláusula 10.5 del PCAP. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- <u>Plan de control de calidad y Plan de acopios</u>, redactado en los términos indicados en la cláusula 10.5 del PCAP. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Programación y planificación previa de la eficiencia energética y gestión de residuos redactado en los términos indicados en la cláusula 10.5 del PCAP. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

A estos efectos, se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los tres criterios subjetivos de adjudicación.

En consecuencia con lo anterior la mesa acuerda lo siguiente:

- 1º.- Admitir a las tres empresas que han concurrido a la licitación.
- **2º.- Dar traslado** de la documentación presentada al Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, comunicando una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, la fecha y hora de celebración de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la valoración del archivo electrónico nº2 y la apertura del archivo electrónico nº3.

Seguidamente, siendo las 11:29 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.

Código Seguro De Verificación	adwYdW_P7AtSYJ3pD3L8gQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Patricia Ramos Domínguez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	23/08/2024 13:25:32
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:56:15
	Silvestre García González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:54:35
	Patricia Ester Pérez Chinea - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	23/08/2024 12:32:25
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:25:08
	Elena María Fagundo Trujillo - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	23/08/2024 12:21:53
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/adwYdW_P7AtSYJ3pD3L8gQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

